entendido quatrocientos y cinquenta Reales. o lo que por el
dho. testimonio pareciere = y porque se a entendido. que de
presente. no tienen. maravedis ningunos. los propios. para
el despacho. del dho. executor. y conbiene. despacharlo
con brebedad. y escusar costas = diego de florez. ortega
mayordomo de propios. busque. prestados. los dhos.
quatrocientos y cinquenta Rs. o lo que por el dho. testim.
pareciere. y los pague. al dho. diego perez. de acebedo por
cedulas. de qualquiera de los dhos. señores comisarios y to
me carta de pago. y el dho. diego de florez. ortega. obligue
a los propios desta ciudad. a bolber. la cantidad que asi
se a de prestada. para este efecto a la persona que la diere =
= entre Reñ = Rs = vale = vn = q son los señores Juan
alvarez Juan Rocadon Juan Sacobala =

Don Alonso de
Mergelina

En la ciudad de Cartagena en primero dia del mes de
agosto. de mill y seiscientos y treinta y dos años. se junta
ron a cabildo estraordinario los señores. Don Alonso de
mergelina. alcalde mayor desta ciudad. Juan despinco
bacho. Don Antonio Calatayud. Fran.co alvarez de Ro
jas. don matias del poyo. Joachin segado Regidores.
y Juntos acordaron lo siguiente

Donativo

La ciudad acuerda. que gines solana administra
dor de la Renta del ynpuesto del pescado gruesso.
De almadraba. de abril. mayo y Junio deste pre